

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 1 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-011-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

FECHA DE ELABORACION	AGOSTO 18 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u> 1. El regreso de los alumnos a las aulas de clase de manera presencial durante la emergencia sanitaria fue específicamente avalado en la sentencia del 15 de enero de 2021 del Honorable Consejo de Estado. En ejercicio del control inmediato de legalidad de la Directiva N° 11 de 2020 el máximo tribunal de la jurisdicción contencioso administrativa advirtió al “Ministerio de Educación Nacional y a las Secretarías de Educación de las entidades territoriales a que se refiere la Directiva N° 11 de 2020, que es su obligación velar porque todos los prestadores del servicio educativo avancen de manera cierta, segura y decidida en la definición de las condiciones que permitan el retorno gradual y progresivo de los alumnos a las aulas, con plena observancia de las normas de bioseguridad previstas por las autoridades nacionales y previendo el manejo de aquellas situaciones particulares que, por decisión libre e informada de los padres de familia, ameriten un tratamiento distinto. Esto, bajo la premisa de que la modalidad de trabajo en casa no puede ser equiparada a la educación presencial y que, por tanto, su aplicación no debe mantenerse más allá de lo que resulte estrictamente necesario para la contención de los efectos de la pandemia”. 2. Es necesario precisar que el 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 738 de 2021, mediante la cual prorrogó hasta el 31 de agosto de 2021 la emergencia sanitaria. Igualmente, modificó el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, modificado por el artículo 2 de la Resolución 844 de 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020 y la Resolución 222 de 2021; y ordenó que se garantice el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas y adolescentes a la presencialidad en las instituciones educativas. 3. Adicionalmente expidió la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, en la que determinó que el servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. 4. La secretaria de educación y cultura, emitió la circular 193 y 205 que establece los lineamientos para la incorporación de emergencia que fueron girados a la institución el día 03 de Agosto del 2021 con la finalidad de apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad definidos por el ministerio de salud y protección social para la prestación del servicio educativo de manera presencial. Con fundamento a lo anterior la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, requiere la compra de elementos de aseo, desinfección y bioseguridad para garantizar un buen estado de higiene, medidas de prevención, protección y autocuidado de la comunidad educativa, siendo necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 2 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-011-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE EPP, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA FLEXIBILIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP N°
2.1.2.1.7	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EPP 3.2	\$3.052.000	036
2.1.2.1.8	CONDICIONES SANITARIAS 3.2	\$10.544.167	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 13.596.167

Valor estimado del contrato: TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$13.596.167) Mcte.

Forma de pago:

Se realizará un (01) solo pago, con la entrega de la factura, informe de actividades, planilla de pago de seguridad social e informe del supervisor.

Plazo del contrato: Ocho (08) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	YENNY CONSUELO CHARRY MILLAN C.C 34.569.109
Dependencia:	Aux. Administrativo - Secretaria

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 3 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-011-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

REQUISITOS HABILITANTES

- ✓ Propuesta económica.
- ✓ Si es empresa Hoja de vida DAFP, del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
- ✓ Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
- ✓ Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2021) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que den cuenta de la siguiente actividad según CIU (4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p, 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos o el código 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados), como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA).
- ✓ Rut (**DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2021**) - Que den cuenta de la siguiente actividad según CIU (4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p, 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos o el código 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados).
- ✓ Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (**CINCO DIAS MAXIMO**) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.
- ✓ Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
- ✓ Carta Juramentada de inhabilidades.
- ✓ Acreditar experiencia presentado mínimo dos contratos, certificaciones y/o acta de liquidación de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente convocatoria pública.
- ✓ Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- ✓ Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 4 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-011-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con uno de los siguientes códigos de la actividad económica, así:

- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de los siguientes códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos
- 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.

Si el proponente es Persona Jurídica y su objeto social le permite adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa a este; podrá participar en la presente convocatoria pública aun cuando tenga en Cámara de Comercio y Rut, códigos de actividad económica diferentes a los exigidos en los pliegos de condiciones.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 5 de 6
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-011-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco

(5) días previos a la presentación de la propuesta.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad en un lapso no mayor a un día, siguiente a la firma del contrato
2. Entregar la propuesta Original impresa a la Institución Educativa.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
9. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
LIBANO - TOLIMA

Pág. 6 de 6

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL
N° RE-011-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

Hna. BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
Rectora(e) Ordenadora del Gasto – Ejecutor